



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA
VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto, la Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturio Cámara Camara, D^a Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Gonzalo Camarero Montero (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Ricardo Olalla Rey, D. Felipe José Santamaría Izquierdo y D. Francisco Cámara Benito, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/92, 26 de noviembre Ley de Procedimiento Común en relación con el artículo 111 del R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO DE 4 DE JUNIO DE 2016.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en el Ayuntamiento, con fecha de 4 de junio de 2016.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL 2017.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2017.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 25 de noviembre de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por **unanimidad de los asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	
Operaciones Corrientes:	8.250,00 €	Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	1.400,00 €	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal.....	3.200,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	29.170,00 €	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.....	78.058,10 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.....	49.273,10 €	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	135,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	2.000,00 €	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	5.700,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....	2.000,00 €		
Total.....	90.093,10€	Total.....	87.093,10 €
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	0,00 €	Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	0,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00 €	Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00 €
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €	Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	3.000,00 €
Total.....	0,00 €	Total.....	3.000,00 €
TOTAL INGRESOS.....	90.093,10 €	TOTAL GASTOS.....	90.093,10 €

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

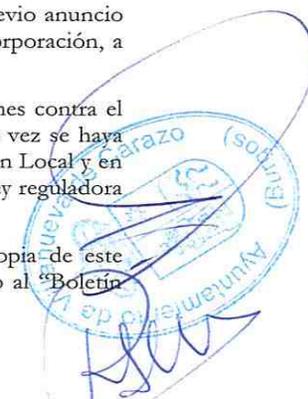
6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del T.R.L.H.L., se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Por la Presidencia se da cuenta que finalizado el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 170, de 7 de septiembre de 2.016 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, no se ha presentado en tiempo y forma ninguna solicitud aunque se comunica por la Secretaría del Juzgado de Paz de Huerta de Rey, de la que dependemos a esta Asamblea Plenaria la renovación de la candidatura anterior de Juez de Paz Sustituta de Dª MARÍA CLARA CONTRERAS LACALLE, con D.N.I. 13.072.616-Z.

Siendo tres el número de miembros de la Corporación Local, el Sr. Alcalde, D. José Ramón Olalla Cámara, y los Concejales D. Antonio Rojo Olalla y D. Saturio Cámara Cámara, actuando en Régimen de Concejo Abierto, cuya Asamblea Vecinal compuesta por 27 miembros censados, formada la misma por aquellos y 24 censados más, a esta Sesión de Asamblea Vecinal asisten, los miembros que a continuación se relacionan:

- SRES. ASISTENTES:
Alcalde-Presidente:





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

D. José Ramón Olalla Cámara.

Concejales:

D. Antonio Rojo Olalla.

D. Saturio Cámara Cámara

Miembros de la Asamblea Plenaria vecinos con voz y voto:

D. Lucinio Cámara Olalla,

D. Amador Cámara Cámara,

D^a Leoncia Rey Benito (actuando en su representación D. Antonio Rojo Olalla),

D. Álvaro Rojo Contreras (actuando en su representación D. Antonio Rojo Olalla),

D. Gonzalo Camarero Montero (actuando en su representación D. Antonio Rojo Olalla),

D. Pablo Olalla Cámara (actuando en su representación D. José Ramón Olalla Cámara),

D. Domingo Nicolás Olalla Cámara (actuando en su representación D. José Ramón Olalla Cámara),

D. Felipe José Santamaría Izquierdo (actuando en su representación D. José Ramón Olalla Cámara),

D^a Teresa Olalla Cámara (actuando en su representación D. José Ramón Olalla Cámara),

D. Ricardo Olalla Rey y

D. Francisco Cámara Benito.



Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando este Ayuntamiento constituido en Régimen de Concejo Abierto y celebrada Asamblea Plenaria, siendo un número total de miembros de esta Asamblea de 27 miembros con voz y voto y asistiendo a la misma el quórum necesario para su válida celebración, a saber, 14 asistentes, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por unanimidad de los miembros asistentes, Juez de Paz Sustituta a D^a MARÍA CLARA CONTRERAS LACALLE, con D.N.I. 13.072.616-Z, nacida en Cabezón de la Sierra, provincia de Burgos, el día 13 de julio de 1955, hija de Eulogio y Milagros, y con residencia en Villanueva de Carazo.

Teniendo en consideración la votación efectuada, la Asamblea Plenaria de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **ACUERDA por UNANIMIDAD:**

Primero.- Proponer a D^a MARÍA CLARA CONTRERAS LACALLE, con D.N.I. 13.072.616-Z, al cargo de Juez de Paz Sustituta de este municipio de Villanueva de Carazo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

ESCRITOS

Por la Presidencia se da cuenta de escritos presentados por:

• D. Pablo Olalla Cámara con registro de entrada en este Ayuntamiento N° 2016-E-RC-44 a fecha de 30 de agosto de 2016 por el cual manifiesta literal *"que, de las tasas municipales por pastos expuestas en el tablón de anuncios, debe descontársele la cantidad satisfecha a la Junta de Castilla y León correspondiente al 15% de la liquidación de mejoras de los montes, que asciende a 182,88 euros del año 2015 y 182,88 del año 2016. Esta cantidad siempre ha sido pagada por el Ayuntamiento, pagando los ganaderos por pastos el importe que dicta la ordenanza. Este año, el servicio Territorial de Medio ambiente ha enviado las hojas de liquidación de mejoras del año 2015 y 2016 a los ganaderos directamente, por lo que entiendo que deben descontarse estas cantidades del total"*.

Debatida la cuestión por unanimidad de la Asamblea Plenaria se acuerda,

Primero.- No proceder a la devolución al Sr. Olalla Cámara de los importes de 182,88 euros del año 2015 y 182,88 del año 2016, en concepto de 15% de Fondo de Mejoras en los Montes de Utilidad Pública propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo ya que estos gastos corresponden asumirlos a los

adjudicatarios beneficiarios de los aprovechamientos de pastos en estos M.U.P. aclarando que nada tiene que ver este concepto con la tasa municipal que se abona anualmente por el tránsito de ganado en el término municipal de Villanueva de Carazo.

Segundo.- Se deberá notificar al interesado dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el mismo.

• D. Josep María Mallafré Sol, mediante Burofax con acuse de recibo de fecha de 7 de octubre de 2016, y con registro de entrada N° 2016-E-RC-51 a fecha de 18 de octubre de 2016, presenta escrito de petición en contestación a apercibimiento formulado por el Ayuntamiento acreedor con fecha de 14 de septiembre de 2016 en relación a un plan de pago de cuantía adeudada de 6.689,40 euros contraída con esta Entidad en concepto del arrendamiento del Coto de Caza BU-10.656 correspondiente al ejercicio 2014, deuda que en cualquier caso es reconocida por el mismo Sr. Mallafré.

Dada lectura del escrito por la Alcaldía a los asistentes a la Asamblea Plenaria y debatida la sucinta relación de hechos que el peticionario alega, esta Asamblea Plenaria acuerda por unanimidad de los asistentes,

Primero.- Los antecedentes expuestos por el peticionario anteriores a agosto de 2006, fecha de la adjudicación del nuevo contrato de arrendamiento del coto de caza, son relativas a una relación contractual anterior a la que nos ocupa, y por tanto no pueden ser tenidos en cuenta a los efectos de determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de nuevo contrato.

Segundo.- En cuanto a los gastos judiciales en concepto de honorarios de abogado y procurador derivados del procedimiento iniciado por el Sr. Mallafré para hacer efectivo el derecho de retracto respecto de la adjudicación del contrato de arrendamiento adjudicado en agosto de 2006, sólo referir que no atañe a este Ayuntamiento, ni al peticionario el pronunciamiento en costas, si bien corresponde a cada una de las partes correr con los gastos derivados de su representación procesal y asistencia letrada.

Tercero.- En lo referente a las tablillas de señalización del coto, las mismas pertenecen al Coto de Caza BU-10.656 que es de titularidad municipal de Villanueva de Carazo, y no al adjudicatario de su arrendamiento, de manera que no se podrá proceder a su retirada.

Cuarto.- Por cuanto se refiere a la fianza, la Corporación reunida en Pleno entiende que es posible la deducción de su importe de la cuantía debida por el Sr. Mallafré a este Ayuntamiento, siempre y cuando renuncie a la devolución del importe de la fianza de forma previa, escrita y expresa o consienta a su compensación en la misma forma y condiciones.

Quinto.- Se deberá notificar al interesado dándole cuenta de los recursos y plazos de los que dispone para su interposición, en el supuesto de que no esté de acuerdo con el mismo.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para todo lo relacionado con este asunto.

INFORMACIONES PÚBLICAS

Por la Presidencia se da cuenta a los presentes que Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, en adelante Sodebur, junto con la Agencia Provincial de la Energía, en adelante Agenbur, están realizando estudios sobre energía eléctrica para renovar el alumbrado público a tecnología LED y adaptación a la normativa, siendo la empresa adjudicataria del concurso UTE Siete Proyectos Eléctricos, S.L. Esta empresa ha realizado para este municipio de Villanueva de Carazo, un estudio de viabilidad que determina cual es la situación y coste actual del suministro y cuál sería el ahorro y en cuantos años quedaría amortizada la inversión, con tres propuestas económicas de fabricantes distintos. Comenta que el coste total de la inversión sería de unos 6.000,00 euros aproximadamente y Sodebur asumiría el 50% de este coste y la misma quedaría amortizada en un plazo de 4 años.





El estudio realizado por la UTE Siete Proyectos Eléctricos, S.L. determina qué tipo de luminarias quiere el Ayuntamiento poner en su alumbrado público.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 7 de mayo de 2016 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 20/16, de 26 de mayo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de mayo y S.S. mes de abril (241,26 €).
- Resolución nº 22/16, de 30 de mayo de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Asoc. Protectora Animales, Exhibición Canina: 700,00 €).
- Resolución nº 24/16, de 6 de junio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Municipal Informática: 157,30 €).
- Resolución nº 26/16, de 8 de junio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (SGAE fiestas 2015: 67,76 €).
- Resolución nº 28/16, de 17 de junio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Devolución de Fianza provisional coto caza Iciar de Nicolas: 240,00 €).
- Resolución nº 29/16, de 27 de junio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de junio y S.S. mes de mayo (241,26 €) y pago factura José Manuel Martínez Barrio, memoria técnica mejora camino (291,50 €).
- Resolución nº 30/16, de 27 de junio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de junio de Auxiliar de Jardinería (579,65 €).
- Resolución nº 34/16, de 27 de julio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de julio, S.S. mes de junio y 2º trimestre IRPF (381,650 €).
- Resolución nº 35/16, de 27 de julio de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de julio de Auxiliar de Jardinería (579,65 €) y suplido gastos varios D. Antonio Rojo Olalla (57,63 €).
- Resolución nº 36/16, de 26 de agosto de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de agosto y S.S. mes de julio (241,26 €).
- Resolución nº 37/16, de 29 de agosto de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de agosto de Auxiliar de Jardinería (695,58 €).
- Resolución nº 38/16, de 31 de agosto de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Hormigones El Molino, vertedero: 1.179,75 € y Centro del Rótulo Gamonal, rótulo para vertedero: 104,06 €).
- Resolución nº 40/16, de 15 de septiembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Dalmacio Domínguez Pablo, triturar cordones alta intensidad: 1.210,00 €).
- Resolución nº 41/16, de 28 de septiembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de septiembre y S.S. mes de agosto (241,26 €).
- Resolución nº 42/16, de 29 de septiembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de septiembre de Auxiliar de Jardinería (695,58 €).
- Resolución nº 44/16, de 18 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. 5ª Anualidad del Préstamo con la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial (3.162,00 €).
- Resolución nº 47/16, de 26 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Aportación al Ayuntamiento de Hacinas de la Nómina de Secretaria mes de octubre, S.S. mes de septiembre y 3º trimestre de IRPF (381,50 €).
- Resolución nº 48/16, de 26 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Comercial Contreras, materiales varios: 5,50 € y 72,00 €).
- Resolución nº 49/16, de 28 de octubre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. Nómina de octubre de Auxiliar de Jardinería (695,58 €).
- Resolución nº 50/16, de 8 de noviembre de 2016, de aprobación de facturas y ordenación de diversos pagos. (Mallas Galbis, materiales varios para cercado para ganado 2016: 4.048,06 €).



Resoluciones de variación y aprobación de Padrones Fiscales

- Resolución nº 18/16, de 9 de mayo de 2016 de solicitud de convocatoria a subvención de reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo de la Diputación de Burgos para el 2016, para desbroce y reparación del camino de La Vega en Villanueva de Carazo.
- Resolución nº 19/16, de 24 de mayo de 2016 de convocatoria a Pleno de 28 de mayo de 2016.
- Resolución nº 21/16, de 28 de mayo de 2016 de solicitud de convocatoria a subvención de construcción de cercados y abrevaderos en montes de las Entidades Locales de la Diputación de Burgos para el 2016, de los montes sitios en paraje "Altorraza" y "Valdecruña", en el término municipal de Villanueva de Carazo.
- Resolución nº 23/16, de 1 de junio de 2016 de convocatoria a Pleno de 4 de junio de 2016.
- Resolución nº 25/16, de 7 de junio de 2016 de Modificado de Crédito N° 01/2016 por Generación de Crédito por nuevo o mayor ingreso. (Ingresos Impositivos de la JCYL para el 2016).
- Resolución nº 27/16, de 16 de junio de 2016 de solicitud de convocatoria a subvención de Plan de Empleo II para obras o servicios de interés general y social de la Diputación de Burgos para el 2016, para un auxiliar de jardinería para 6 meses y a media jornada.
- Resolución nº 31/16, de 27 de junio de 2016 de solicitud de convocatoria a subvención de conservación y mejora de carreteras municipales de la Diputación de Burgos para el 2016, para acondicionar el camino municipal de acceso a Villanueva de Carazo desde la carretera BU-9030, última fase, Fase II.
- Resolución nº 32/16, de 12 de julio de 2016 de información favorable a expediente de autorización del uso excepcional en suelo rústico para reforma de línea aérea de media tensión "Pinilla" de la subestación transformadora de reparto "Salas de los Infantes" en sus derivaciones a Carazo, y Villanueva de Carazo, en los términos municipales de Carazo, Villanueva de Carazo y Hacinas, promovida a instancia de la mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Resolución nº 33/16, de 19 de julio de 2016 de adjudicación de las obras de acondicionamiento y mejora del camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes subvencionado por Planes Provinciales de Cooperación para el 2016 a la mercantil Asfaltos y Pavimentos 2015, por importe de 11.231,22 euros IVA incluido y mejora de 1.738,00 euros.
- Resolución nº 39/16, de 1 de septiembre de 2016 de Modificado de Crédito N° 02/2016 por Generación de Crédito por nuevo o mayor ingreso. (Plan de Empleo II de la Diputación de Burgos para el 2016).
- Resolución nº 43/16, de 5 de octubre de 2016 de Modificado de Crédito N° 03/2016 por Generación de Crédito por nuevo o mayor ingreso. (Planes Provinciales de Cooperación de la Diputación de Burgos para el 2016).
- Resolución nº 46/16, de 25 de octubre de 2016 de solicitud de convocatoria a subvención del Plan de Obras Complementarias de la Diputación de Burgos para el 2016, para reparar el puente en la carretera de acceso a Villanueva de Carazo.
- Resolución nº 51/16, de 15 de noviembre de 2016 de convocatoria a Pleno de 26 de noviembre de 2016.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 45/16 de fecha 18 de octubre de 2016, por la que se concede licencia municipal de obra a D. José María del Hoyo Benito, para ejecutar obra consistente en retejar inmueble sito en calle Norte, en Villanueva de Carazo (Burgos), junto con la liquidación del ICIO correspondiente.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula por los miembros de la Asamblea Plenaria ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.